



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos – Digital
No.110013110023-2018-00761-00

Bogotá, D.C., Nueve (09) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

Vista la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandada y teniendo en cuenta que con la misma, arrima prueba sumaria de la incapacidad otorgada al demandado WILLIAM FERNANDO BERNAL CASTILLO, por el término de 02-06-21 al 10-06-21, por cuenta del COVID-19, por ser procedente, se concede el aplazamiento de la audiencia programada para el 10 de junio del año que avanza y en consecuencia, se señala nuevamente y por última vez, el día **12 del mes de JULIO del año en curso a la hora de las 2:30 P.M.**, a fin de llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 392 del C.G.P.

Respecto del escrito allegado por el apoderado de la parte demandante y que antecede, el mismo deberá estarse a lo aquí resuelto ya que es de público conocimiento la situación de pandemia por la que se atraviesa, adicional que existe prueba sumaria respecto de la incapacidad otorgada al extremo demandado, la cual obra al plenario para suspender la audiencia programada.

POR SECRETARÍA COMPÁRTASE EL LINK DEL EXPEDIENTE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA SU REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 68
HOY: 10 de junio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria